

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 4 Página

**ACUERDO N° 017 DE 2019
(27 DE NOVIEMBRE 2019)**

"Por medio del cual se Incorporan unos Recursos de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38 y 39, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ordenanza 014 del 12 diciembre de 2018, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No. 000438 del 1 de Abril de 2019 se modificó el presupuesto aprobado del ISER en la Ordenanza 014 del 12 diciembre de 2018, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2019.

Que, mediante Acuerdo No. 028 del 13 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 5 de Marzo de 2019, Resolución No. 112 del 27 de Marzo, Resolución No. 313 del 10 de Julio de 2019, el Acuerdo 011 del 30 de Julio, la Resolución 459 del 30 de Agosto de 2019, el Acuerdo 014 del 20 de Septiembre de 2019 y el Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2019 se modificó el Acuerdo No. 028 del 13 de diciembre de 2018.

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11//2016 Fecha
	ACUERDO	2 de 4 Página

Continuación del Acuerdo No. 017 del 27 de noviembre de 2019

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, preceptúa: *"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: El consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubro que afecten lo aprobado mediante ordenanza del Departamento, serán aprobados por el Consejo Directivo y la Asamblea Departamental, previa certificación de disponibilidad que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación."*

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: *"AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales"*

Que, la Tesorería General del Departamento Norte de Santander realizo la consignación de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo del Primer Semestre de 2019 y se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2019 y conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **DOSCIENTOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$201.854.965)** son Recursos con destinación específica a Infraestructura, Formación y Dotación mediante la Ordenanza 010 del 21 de Septiembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto.

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11//2016 Fecha
	ACUERDO	3 de 4 Página

Continuación del Acuerdo No. 017 del 27 de noviembre de 2019

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el rubro de **ESTAMPILLA DE PRO DESARROLLO FRONTERIZO** en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia Fiscal 2019 así:

1.3.6.1.3.1	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO\$	201.854.965
1.3.6.1.3.1.01	Fortalecimiento al Desarrollo Académico	\$ 201.854.965

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER los Recursos del Balance de la Vigencia Fiscal 2018 a la Vigencia Fiscal 2019 así:

2.8.3.2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO \$	201.854.965
2.8.3.2.01	Infraestructura, Formación y Dotación (Ordenanza 010 del 21/Sep/2018)	\$ 201.854.965

ARTICULO TERCERO: Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que una vez aprobado el presente acuerdo, éste valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2019, quedando un presupuesto total de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9'132.694.438).**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

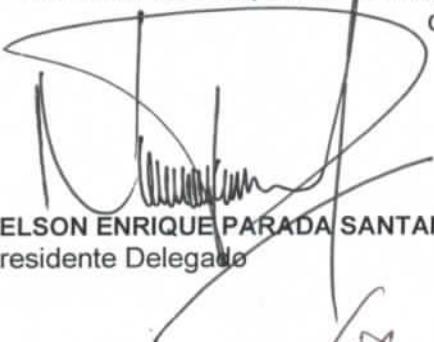
 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		4 de 4 Página

Continuación del Acuerdo No. 017 del 27 de noviembre de 2019

ARTICULO QUINTO: Copia del presente Acuerdo será enviado a la oficina de Pagaduría y Presupuesto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



NELSON ENRIQUE PARADA SANTAMARIA
Presidente Delegado



GLORIA TUBID CORONADO SEPÚLVEDA
Secretaria

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero
Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Janet Leon Tarazona
Profesional Especializada de Jurídica